INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-007 DE 2026

En la **secretaria de Hacienda municipal,** siendo el día diecinueve de marzo de 2026, los abajo firmantes en calidad de evaluadores, elaboramos el presente documento con el propósito de verificar los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Mínima cuantía No MIC- 007-2026
Objeto	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO**
Modalidad de selección	Mínima cuantía

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, establecido.

"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

En ese orden, dentro del plazo señalado en el cronograma de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No **MIC-007-2026**, no se presentaron solicitudes para limitar a Mipymes. Por lo tanto, se procede a evaluar las ofertas allegas en la fecha establecida sin tener en cuenta la condición de mipymes.

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, se llevó a cabo el día 18 de marzo de 2026, donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MIC 007 2026	TRASHONG KONG	Oferta en evaluación	17/03/2026 5:16 PM	15.000.000 COP

Por consiguiente, en acato al procedimiento que consagra el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad estatal inicia a realizar el informe de evaluación tomando la oferta de menor precio presentada, así;

I. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

La entidad procede hacer un análisis aritmético de las propuestas presentadas, de la siguiente manera:

Oferente	Presupuesto oficial	Valor de la oferta
EMPRESA DE TRANSPORTES DE PUERTO ASIS HONG KONG S.A.S	$15.000.000	$15.000.000

PROPONENTE	*VALOR* PROPUESTA ECONOMICA
EMPRESA DE TRANSPORTES DE PUERTO ASIS HONG KONG S.A.S	$15.000.000

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Una vez realizada las propuestas económicas presentadas, se procede a realizar la verificación de los requisitos del proponente así:

PROPONENTE	*PROPONENTE*
EMPRESA DE TRANSPORTES DE PUERTO ASIS HONG KONG S.A.S	1

A. CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS				
No.	**CONCEPTO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	ALLEGADO Y VERIFICADO	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA O SUBSANACIÓN.	ALLEGADO Y VERIFICADO. Fecha expedición: 03/03/2026 - 10:14:34	X	

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-007 DE 2026

3	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALLEGADA Y VERIFICADO 	X	
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGADA	X	
6	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A	N/A	N/A
7	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	ALLEGADO Y VERIFICADO	X	
8	FORMATO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	ALLEGADO	X	
9	VERIFICACIÓN DEL RUES	VERIFICADO	X	
10	CERTIFICADO ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	ALLEGADO Y VERIFICADO	X	
11	CERTIFICADO ANTECEDENTES SIRI	VERIFICADO	X	
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO	X	
13	CERTIFICADO-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	VERIFICADO	X	

14	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES AMOROSOS-REDAM	ALLEGADO Y VERIFICADO	X	

II. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXPERIENCIA

Requisito mínimo	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	CUMPLE	
		SI	NO

Experiencia Especifica
Acreditar haber ejecutado mínimo tres (03) contratos, cuyo objeto sea el suministro de combustible, donde el valor sumado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del P.O. los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibido o liquidación y/o certificación respectiva del contrato.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:
Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas,

Contrato	Entidad que Certifica	Valor	Cumple	No cumple
No AEC-KSU-0101	Suministro de Combustible en el bloque Platanillo	$523.000.000	x	
No 063-2019.	Suministro de Combustible	$5.789.400	x	
N. 004-2019	Suministro de Combustible para la policía	$77.491.200	x	

para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, sin embargo, para ambos casos deberá anexar la factura de venta por el servicio prestado. (de acuerdo a la normatividad vigente)	
Equipo de trabajo requerido	**N/A**

III. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONÓMICA
EMPRESA DE TRANSPORTES DE PUERTO ASIS HONG KONG S.A.S	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, la entidad procederá a dar traslado del informe de evaluación, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el informe de evaluación, se concede un término correspondiente al día hábil, para el traslado del presente informe de evaluación, igualmente

se informa a todos los proponentes que de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018, para presentar subsanaciones y/o observaciones, durante el término de traslado del informe de evaluación.

"(…) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. "

Se firma en Puerto Asís Putumayo, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026

JOSE FABIAN FLOREZ HOYOS
Secretario de Hacienda
Comité Técnico-Económico
Evaluador

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Jefe (E) de oficina jurídica y de contratación municipal de Puerto Asís (P)
Decreto N.02-01-2026

Proyecto parte jurídica. SONIA FIGUEROA
Profesional de apoyo a la oficina jurídica.